

**ACTA/No. CUARENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, y; Doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Doris Luz Rivas Galindo, Roberto Carlos Calderón Escobar, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. LANZAMIENTO DE LOGO INSTITUCIONAL. II. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL: a) Proyecto de resolución sobre recurso de apelación interpuesto en el expediente disciplinario IML -14-7-20 por los empleados Oscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo. b) Proyecto de resolución de recurso emitido en el expediente disciplinario IML-15-6-20 seguido en contra del empleado Luciano Ely Ortega Moreno. III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: Inf. D-236-20 de Lic. Vilma Iris Escobar de Alas. IV. INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA: Informe sobre conclusiones y recomendaciones de Proceso Evaluativo 2019. V. NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SS-

0551-2019. VI. VARIOS: a) Sindicatos: a.1) Nota suscrita por la señora Claudia Lisette Montufar Torres, Secretaria General del Sindicato Nacional de Empleados Judiciales Salvadoreños (ANEJUS) de fecha 4 de diciembre de 2020. a.2) Notas suscritas por el señor Roswal Solórzano, Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial (SITTOJ). Se da inicio a la sesión por parte del Señor Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda de este día, con la propuesta de modificar el punto de excusas al final para no desintegrar el quorum. **Se aprueba lo anterior con doce votos.** : I. LANZAMIENTO DE LOGO INSTITUCIONAL. Magistrado Presidente refiere que este mismo día que se han tomado las fotografías oficiales, se ha realizado previamente, la presentación sobre el nuevo logo institucional, por lo que habiéndose efectuado propuestas de modificación al diseño en lo relativo a: número de catorce laureles, resaltar las letras doradas, disminuir el grosor del libro, uniformizar la dimensión de las estrellas, reducir los puntos de la Sala y resaltar la balanza. Asimismo, se modificarán el tamaño de las letras. **Se llama a votar por aprobar el nuevo logo institucional con las modificaciones antes señaladas: doce votos.** No votan Magistradas Sánchez de Muñoz y Velásquez, por no encontrarse en el salón. Magistrado Argueta Manzano solicita presentar propuesta sobre el diseño de una bandera institucional, al no contar con el diseño de una. **Se aprueba la introducción en agenda de este día. Se describe la bandera a autorizarse de la forma siguiente: lienzo blanco con flecos dorados y al interior el diseño del logo institucional aprobado este mismo día. Se aprueba lo anterior con doce votos.** II) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL: a) Proyecto de resolución

sobre recurso de apelación interpuesto en el expediente disciplinario IML-14-7-20 por los empleados Oscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo. Trata de recurso presentado ante decisión del Pleno de sancionarlos con seis días de suspensión sin goce de sueldo, por negarse a practicar autopsia alegando que padecía de covid-19. Lo fundamentan por estimar la sanción les causa agravio, utilizando el recurso de apelación. Se relaciona que anteriormente presentaron el recurso de reconsideración y que no es procedente la apelación, por no tener este Pleno un superior jerárquico frente al que se puede apelar. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrada Dueñas Lovos, quien expresa se considere su voto en la autorización de la bandera del Órgano Judicial. Se llama a votar por rechazar el recurso de apelación interpuesto por los señores Oscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo, por las razones expresadas en la resolución de mérito: once votos. No votan los Magistrados: Sánchez de Muñoz, Bonilla y Dueñas.** b) Proyecto de resolución de recurso emitido en el expediente disciplinario IML-15-6-20 seguido en contra del empleado Luciano Ely Ortega Moreno. Se presenta resumen de la tramitación efectuada previo a la sanción impuesta al empleado, así como se analiza el recurso interpuesto por el empleado sobre las argumentaciones que el mismo ha sido tramitado de manera arbitraria, pues a su juicio se ha efectuado una aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos, ignorando lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil. Habiéndose acordado imponer sanción de suspensión sin goce de sueldo al empleado Luciano Ely Ortega Orellana, se advierte que el nombre correcto es Luciano Ely Ortega Moreno, lo que deberá rectificarse. **En razón de lo anterior,**

**se llama a votar por: 1) rectificar el error material advertido, en el nombre del empleado Luciano Ely Ortega Moreno y no, Luciano Ely Ortega Orellana. 2) Declárase sin lugar la revocación de la resolución pronunciada por esta Corte. Se aprueba lo anterior con doce votos.** No votan las Magistradas Sánchez de Muñoz y Dueñas Lovos. Magistrada Sánchez de Muñoz expresa que ella no ha votado en estos dos casos por sostener su persona, que la Corte Suprema de Justicia no tiene competencia para instruir procesos disciplinarios para empleados del IML que no sean despidos; por lo que a su juicio, correspondería presentarlos ante la Comisión del Servicio Civil. III) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: Inf. D-236-20 de Lic. Vilma Iris Escobar de Alas. Se realiza presentación de la investigación efectuada ante denuncia de falsedad por autorizar dos actas notariales de autorización de salida de dos menores de edad. La profesional alega que ella ha presentado denuncia sobre hurto de páginas firmadas en blanco por la notario, previo a la fecha de extensión del otorgamiento del acta de supuesta autorización. Magistrado Presidente refiere que no hay manera de comprobar qué esas hojas hurtadas han sido exactamente las usadas para supuestamente montar los documentos falsos, aunque parece ser una justificación al haberse presentado denuncia previo a la fecha de expedición del documento. Magistrado Marroquín indica que en sesión anterior refirió la posibilidad de seguir un trámite ante la jurisdicción de Niñez y Adolescencia, para obtener la autorización. **Se llama a votar por inhabilitar por un año en el ejercicio de la Función Notarial a la licenciada Vilma Iris Escobar de Alas: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Velásquez, Ramírez Murcia,

Pérez Chacón, López Jerez, Martínez, Argueta Manzano y Marroquín. IV) INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA: Informe sobre conclusiones y recomendaciones de Proceso Evaluativo 2019. Se informa que este tema ha estado colocado en agenda por varios meses y que habiéndose entregado la documentación de respaldo, no se logra identificar la entrega de las recomendaciones resultado del mismo. Magistrada Rivas Galindo refiere que llama su atención que por años del resultado de estas evaluaciones, no logran identificar los problemas reales que se han conocido por esta Corte: sentencias pendientes de dictar por titulares y suplentes en las sedes judiciales, congestión y mora judicial, altos volúmenes de carga y distorsión en jurisdicciones. Propone que se reparta el CD conteniendo resumen de la información. Magistrada Dueñas propone que los dos Magistrados que son enlaces con el Consejo Nacional de la Judicatura se reúnan y aborden esta temática para lograr definir trámite a su recepción. Magistrado Calderón menciona que hace poco se tuvo seguimiento por parte de Corte de Cuentas de la República sobre evaluación semestral específica remitida por el Consejo Nacional de la Judicatura; lo que logra identificar la necesidad de examinar estos resultados. **Magistrado Presidente indica se traslade a cada Magistrado copia del CD remitido por el Consejo Nacional de la Judicatura, para imponerse del resultado de la evaluación.** V) NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SS-0551-2019. Se informa que con fecha veintisiete de abril se trasladó a despachos la notificación efectuada por parte

de la PPDH sobre la denuncia presentada respecto del proceso y trámite seguido a la petición de extradición del señor Juan Carlos Bidegaín Hananía. Si bien no se dio por establecida la violación del derecho de acceso a la justicia y no se declaró responsable al Pleno ni a la jueza Segunda de Paz de esta ciudad, por los hechos denunciados. Sin embargo, una recomendación dirigida a este Pleno es que éste promueva una ley que proporcione la seguridad jurídica, actualidad y uniformidad al procedimiento de Extradición en nuestro país y que se informe de ello, en los treinta días siguientes. Para la Magistrada Rivas Galindo, existe una falencia en materia de extradición y es el hecho de que no se cuenta con un procedimiento único a seguir y si bien recuerda, ha habido un esfuerzo, puede trabajarse de forma coordinada con la Asamblea Legislativa, ya que no se cuenta con iniciativa de ley en esta materia. Magistrado Ramírez Murcia considera que si bien no es una competencia de esta Corte, si existe una necesidad de contar con una ley que regule la tramitación en todas sus etapas, como es por ejemplo, para nuestro caso, la designación del Juez que realice la gestión operativa. Sugiere que la Presidencia de pasos concretos para conformar un equipo de trabajo para uniformar los mecanismos de extradición, que puede dar lugar a trabajar una iniciativa para presentar a la Asamblea. Magistrado Calderón hace memoria que este procedimiento quedó fuera de la promulgación del Código Procesal Penal y en su experiencia como juez de extradición pasiva nombrado por el Pleno, que evidencia no hay uniformidad en la tramitación de este procedimiento extraordinario. Relata su experiencia sobre

la tramitación y la incidencia que tienen decisiones del Pleno sobre el procedimiento, así como la sujeción al Hábeas Corpus que tiene sobre el derecho a la libertad personal. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Dueñas.** Participa Magistrado Rivera Márquez sobre el pronunciamiento de la PPDH, respecto a la recomendación de promover la normativa sobre extradición, considera que puede tener de fondo el hecho de que esta Corte es la que autoriza. Comparte antecedentes sobre la decisión de dejar este trámite fuera del Código Penal para trabajar una normativa especial. Propone dar respuesta a la PPDH. Magistrado Presidente refiere que se dan por recibido de las recomendaciones y que retomará desde la Presidencia la conformación de una Comisión que participe interinstitucionalmente en una propuesta, en la que puede participar incluso Magistrados de esta Corte. Magistrada Rivas Galindo sugiere que se responda a la PPDH que constitucionalmente no se cuenta con iniciativa de ley; sin embargo se buscarán los mecanismos de coordinación interinstitucional para trabajar una propuesta. **Magistrado Presidente, instruye a Secretaría General responder en esos términos al Señor Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos.**

VI) VARIOS. a.1) Nota suscrita por la señora Claudia Lissette Montufar Torres, Secretaria General del Sindicato Nacional de Empleados Judiciales Salvadoreños (ANEJUS) de fecha 4 de diciembre de 2020. a.2) Notas suscritas por el señor Roswal Solórzano, Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial (SITTOJ). Se presentan para

registro de forma resumida, las diferentes notas enviadas por los Sindicatos, que han sido entregadas a cada despacho desde hace varias semanas, que están dirigidas en casi su totalidad a la búsqueda de mantener medidas de bioseguridad implementadas por Corte Suprema así como reportar problemas en dependencias del Instituto de Medicina Legal. Participa Magistrado Calderón mencionando que su persona ha recibido a varios representantes de sindicatos, quienes les expresan se ha hecho llegar a la totalidad de los empleados y él ha recalcado que si hay obligatoriedad legal de no llegar eso deberá revisarse. Señala que han denunciado al licenciado Juan Pablo Barrera, que hace llegar a los empleados y han tenido problemas con él. Magistrada Rivas Galindo indica que hay varias denuncias de Sindicatos que no están tomando en consideración los puntos de encuentro que pudieren generarse y si bien, hay hechos ciertos, ya que no debe olvidarse que el tema de la rotación y alternancia recomendado para mitigar riesgos de contagio de COVID-19 en este Órgano Judicial, ha podido dar lugar a abusos y está previsto para trabajar a distancia, lo cual no está dando los resultados esperados. A su juicio, escuchar es importante, pero que la búsqueda de soluciones, es más importante y es más difícil. Magistrado Ramírez Murcia sugiere se deriven todas las notas relacionadas con el Consejo Directivo de IML para que éste prepare informe al Pleno, ya que considera que en su gran mayoría ya han sido atendidos. Sobre el tema de audiencias con el Consejo, señala que los problemas de denuncias son propios de los mecanismos previstos en el Contrato Colectivo y en algunas ocasiones, se



advierte no son utilizadas para la discusión de temas, sino para ultrajar al interlocutor. Magistrado Presidente agradece la participación de los Magistrados y el haber concluido la agenda. Se da por terminada la sesión a las trece horas.